

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 8/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución del procedimiento sancionador número 08/06. Nombre del expedientado: Doña Araceli López Paz. D.N.I. 13.751.917-X. Domicilio: Calle Antonio del Corro, número 3. C.P. 39540 San Vicente de la Barquera (Cantabria). Motivo: No declarar o hacerlo en tiempo indebido los precios que han de regir para la prestación de los servicios cuando aquella declaración sea preceptiva. Propuesta de sanción: 150 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña, 2-4.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 15 de mayo de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/6945

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas, número 4, 3.ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Don Francisco José Rincón Domingo.

—NIF: 50.735.505-A.

—Número de liquidación: 047 2 000816390.

Santander, 11 de mayo de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/6957

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Protección y Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Número de envío al Boletín Oficial de Cantabria: 6C/06.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA	Nº
390000086406	150,26	ALONSO DE LA FUENTE	ADRIANA	78945730R	CASTRO URDIALES	05/05/2006	6C/06
390000025606	300,52	ANDÍA GRANJA	DIEGO	78876103H	BILBAO	12/05/2006	6C/06
390000045806	300,52	CAMPOS GARCÍA	CELESTINO	72060728A	SANTANDER	12/05/2006	6C/06
390000035806	390,66	CAVADA DURÁN	PABLO LUIS	20192356N	SANTOÑA	12/05/2006	6C/06
390000045306	390,66	LATAILLADE ECHEVERRÍA	MIKEL	72478538H	SAN SEBASTIÁN	08/05/2006	6C/06
390000080806	300,52	LECETA VÁZQUEZ	ERIC	72072284J	SANTANDER	25/04/2006	6C/06
390000042506	480,81	MONTEQUÍN TEJADA	EDUARDO	72065565X	SANTANDER	12/05/2006	6C/06
390000042606	300,52	QUINTELA RODRÍGUEZ	JORGE E.	72064475R	SANTANDER	12/05/2006	6C/06
390000025206	480,81	RUIZ VALERA	MIGUEL A.	72056383M	HERRERA DE CAMARGO	12/05/2006	6C/06
390000022006	300,52	SALAZAR GONZÁLEZ	RUBÉN J.	72051643A	SANTANDER	12/05/2006	6C/06

Santander, 30 de mayo de 2006.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general, en funciones (BOC de 19 de diciembre de 2003), José Miguel Tolosa Polo.

06/7785